

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 7 JUL 2009

Expte. Nº 403/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0541-09 mediante la cual se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, categoría 05, agrupamiento profesional, para la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 7º de la mencionada resolución se fija el CALENDARIO respectivo para la sustanciación de dicha convocatoria, en donde se establece como fecha de "información, inscripción y presentación de antecedentes, los días 6, 7, 8, 10 y 27 de julio de 2009, de 8,00 a 13,00 horas", en la Mesa de Entradas de la Sede Regional de Tartagal.

QUE mediante el artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 0643-09, dictada adreferéndum del Consejo Superior, se dispone el adelanto del receso administrativo académico de la Universidad, a partir del día 10 de Julio de 2009.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la inscripción y presentación de antecedentes fijada mediante Resolución Rectoral N° 0541-09, para los postulantes al concurso abierto de antecedentes y oposición destinados a cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, categoría 05 del agrupamiento profesional, para la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, podrá efectuarse hasta el 28 de julio del corriente año, inclusive.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

qui

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICE RECTOR